



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 026-2020-D-FCJP-UNAP

Puno, 30 de enero de 2020

VISTO:

El Oficio N° 020-2020-D-EPD-FCJP-UNA-PUNO, formulado por el Director de la Escuela Profesional de Derecho, en el que solicita Resolución de Decanato aprobando el Plan Estratégico 2020 – 2022.

CONSIDERANDO:

Que, siendo el **Plan Estratégico** un instrumento fundamental en la Gestión Institucional el cual constituye el documento de trabajo en el que se concreta y define de manera específica el direccionamiento estratégico cuyo logro contribuye con el proceso de diseño e implementación de planes para alcanzar los objetivos y metas realistas de desempeño institucional;

Que, el propósito del Plan Estratégico de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas alineado con el Plan Estratégico de la Universidad Nacional del Altiplano, tiene como propósito: Fijar objetivos y metas para el periodo 2020-2022, formular estrategias que establezcan las direcciones a seguir para la consecución de los objetivos y metas en forma coordinada y eficiente, proveer la guía necesaria para la formulación de los planes operativos y para la elaboración de los presupuestos, anticipar el futuro escenario en el que la Facultad tendrá que desarrollar sus actividades, con el fin de prepararse para afrontar los retos y oportunidades que puedan presentarse a corto, mediano y largo plazo;

Que, estando al documento de vistos el mismo que adjunta el Plan Estratégico (Objetivos Articulados) 2020 – 2022, es conveniente su aprobación mediante Resolución de Decanato;

Que, con cargo a dar cuenta a Consejo de Facultad;

En uso de las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad por la Ley Universitaria N° 30220.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan Estratégico 2020 - 2022 de la Escuela Profesional de Derecho - Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas de la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO .- ELEVAR, a Rectorado para su ratificación mediante Resolución Rectoral.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato a las instancias pertinentes.



Rosario V. Canal Alata
Dra. ROSARIO V. CANAL ALATA
Secretaría Técnica

Regístrese, comuníquese, Archívese,



Sergio V. Serruto Barriga
Dr. SERGIO V. SERRUTO BARRIGA
Decano

c.c. D.E.P.
Comité de Calidad
Archivo

SVSB/RVCA/lrb.-



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO - PUNO

**FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

PLAN ESTRATÉGICO (OBJETIVOS ARTICULADOS)

2020-2022

Puno, 2020.



INTRODUCCIÓN

La Escuela Profesional de Derecho, al año 2018, ha logrado la acreditación por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo ADHOC.N°173-2017-SINEACE/CDAD-P (8 de mayo del 2017); posteriormente, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 101 - 2017 - SUNEDU/CD se otorgó la licencia institucional a la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, este hecho supuso el licenciamiento de varias escuelas profesionales de esta casa de estudios, incluido, entre otros, el campus Derecho. Esta situación en su momento fue calificada y recibida de forma positiva por los miembros de la Universidad Nacional del Altiplano (alumnos, docentes y administrativos).

La dinámica social, política, cultural, económica o jurídica requieren atención y actualización permanente¹, debido a que va cambiando progresivamente, en ese sentido, se han sumado nuevas tareas y metas que la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas debe satisfacer a fin de garantizar la calidad en el proceso de enseñanza y aprendizaje. En tal sentido, la concretización y plasmación de los cambios operados en la realidad, necesariamente, requieren de la evaluación de los instrumentos de gestión y funcionamiento de la Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano; en concreto, implica la renovación de los objetivos institucionales, las competencias del egresado y la Estructura Curricular por Competencias.

Por R.D.109-2018-D-FCJP-UNAP, de fecha 18 de abril del 2018, se conforma la comisión de evaluación y rediseño curricular integrada por docentes, administrativos y estudiantes. Esta comisión toma como antecedente el informe de la comisión de evaluación al plan de estudios 2015.II-2018, realizada en el 2017. El plan estratégico 2015-2018, fue actualizada y modificada con la denominación de “propósitos articulados” contenidas en el documento de la Estructura Curricular por Competencias 2018.II-2022 aprobada por Resolución de Decanato N. 189-2018-D-FC-JPUNAP, de fecha 19 de julio del 2018.

Los propósitos articulados también se encuentran en los planes de estudio vigentes 2009-2014, 2015.II-2020, alineados durante el año 2019. los objetivos de la Escuela Profesional de Derechos se alinean a nivel internacional con los indicadores del desarrollo sostenible, a nivel nacional con los objetivos del Proyecto Educativo Nacional al 2021, el Plan del Bicentenario, el Acuerdo Nacional, a la ley universitaria, a nivel local a los objetivos estratégicos de la Universidad Nacional del Altiplano (2017-2019, y 2020-2022), asimismo, la visión, la misión y los objetivos institucionales (gestión de calidad, formación académica, investigación, docentes) de la Escuela Profesional de Derecho se compatibilizan a las exigencias de la educación de calidad superior. Los objetivos propuestos en estos instrumentos buscan la promoción de la educación de calidad y la proyección del país en el futuro.

Los propósitos, objetivos institucionales, académicos y educacionales requieren la articulación a los de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno. En tal sentido, se vio por conveniente

(01) En esa línea, se ha sostenido que los «acelerados cambios que impone la sociedad de la información en el ámbito productivo y comunicacional obligan a cambios fuertes y ágiles en la transmisión de conocimientos, la comunicación a distancia y el uso de información en los nuevos medios», en este escenario, introducir y generar cambios para estar al día con los avances de la «sociedad de la información» (Openhayn, 2003) y del «tiempo de los derechos» (Bobbio, 1992) es una tarea impostergable. Estamos en un contexto donde no se rescata, única y exclusivamente, la competitividad, el talento y la calidad en el asunto educativo, sino que también entran a tallar asuntos vinculados con la identidad cultural, la participación ciudadana y la actitud ética que debe mostrar cada profesional. En tal sentido, redondeando la idea, podríamos decir que la sociedad cambiante y oscilante demanda, necesariamente, compatibilizar el avance y progreso tanto en ciencia y tecnología con la diversidad cultural y el ejercicio de los derechos fundamentales.

realizar talleres y reuniones con los docentes, administrativos y estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho en aras de revisar si el plan de estudios vigente² se mantiene en coherencia con los propósitos generales de la Universidad Nacional del Altiplano, asimismo, se revisó si es que cumplía con las exigencias derivadas del proceso de acreditación. Los resultados que se obtuvieron de los talleres y reuniones es que es necesario realizar modificaciones e introducir cambios en el plan de estudios vigente, ello en aras de garantizar la calidad educativa que persiga la búsqueda de formación integral del estudiante. Esto supone que la producción del conocimiento debe estar ligado a la ciencia y la tecnología (aplicadas al derecho), al mismo tiempo, una herramienta necesaria para la formación adecuada de los estudiantes es la instrucción en la investigación formativa y general. La solución de los problemas de la realidad jurídica, necesariamente, se vinculan estrechamente con lo que ocurre en el contexto geográfico (regional y nacional) donde funciona la universidad.

Los objetivos institucionales contenidas en el rediseño curricular por competencias contribuye a la búsqueda de nuevas destrezas para afrontar los escenarios que subyacen con el paso del tiempo, asimismo, se enfoca a que el estudiante tenga como misión el mejoramiento de sus capacidades y habilidades durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, del mismo modo, supone la identificación de las potencialidades de los estudiantes para afianzarlas durante todo este proceso. En relación a las competencias se ha mencionado que se entiende como “el resultado de un proceso de integración de habilidades y conocimientos; saber, saber-hacer, saber-emprender...”³. Esto implica varios aspectos: i) el saber y el conocer son procesos de desarrollo inicial donde el estudiante mapea e identifica todas las herramientas y materiales que debe adquirir durante su aprendizaje; ii) el saber-hacer no es otra cosa que aplicar y localizar los conocimientos internalizados en el plano de la realidad para solucionar los problemas (este punto, se operativiza con la realización de investigación); iii) el saber-emprender se relaciona con la innovación y transformación de la realidad, asimismo, elaborar nuevas herramientas para enfrentar las situaciones críticas de forma inteligente.

Los niveles en que actúa y se proyecta la educación basada en competencias y, concretamente, la modificación del diseño curricular teniendo esta perspectiva son: i) la acción (más allá del saber o hacer); ii) la reacción y adopción de conductas ante los desafíos; iii) el individuo competente pone en juego y que le permite "saber encadenar unas instrucciones y no solo aplicarlas aisladamente"; iv) la movilización continua y detallada dentro de un contexto de la competencia está en la cabeza del individuo, es parte de su acervo y su capital intelectual y humano.

La contribución de la formación superior universitaria a la solución de los problemas y el progreso de la humanidad, requiere de la adopción e incorporación de competencias en los planes de estudios. Los estudiantes deben aprender en un contexto dinámico el conocimiento generado en las diversas áreas del saber humano, asimismo, las competencias gnoseológicas tienen que apuntar al afianzamiento de la capacidad creativa, adaptación y asimilación en los nuevos escenarios, al mismo tiempo, implica la evaluación de los problemas concretos a fin de resolverlos adecuadamente.

Las competencias suponen la adquisición de un conjunto de habilidades para desempeñarse y adaptarse a las diferentes situaciones, asimismo, denota la solución de los problemas de forma creativa y crítica. Siguiendo los lineamientos de la formación educativa por competencias, se ha realizado la modificación del Currículo de Estudios de la Escuela Profesional de Derecho considerándose los siguientes aspectos:

(1) Proceso evaluativo desarrollado en el 2017, y socializado con todos los docentes en el mes de marzo del presente año, recomendaciones que se vienen aplicando.

(3) Puede revisarse en Chávez U, 1998. Las competencias en educación para el trabajo. México.

Los objetivos articulados 2020-2022 en el marco de la educación superior busca incorporar nuevas competencias y destrezas para afrontar los escenarios que subyacen con el paso del tiempo, asimismo, se enfoca a que el estudiante tenga como misión el mejoramiento de sus capacidades y habilidades durante el proceso de enseñanza-aprendizaje, del mismo modo, supone la identificación de las potencialidades de los estudiantes para afianzarlas durante todo este proceso. Los objetivos de la institución están articulados a la visión misión, objetivos estratégicos de la Universidad Nacional de Altiplano; así como, a la ley de educación, plan bicentenario y a los indicadores del desarrollo sostenible.

I.- DECLARACIÓN DE POLÍTICA INSTITUCIONAL

La política institucional de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, es tributario a la Universidad Nacional del Altiplano, expresando las orientaciones, decisiones y el mandato o voluntad democrática de la autoridad de gobierno; toma en cuenta el marco normativo de la Ley 30220, estatuto universitario 2015, políticas nacionales, sectoriales, en la perspectiva de sostener la acreditación, logro de la calidad académica y los impactos de la investigación en la sociedad regional y nacional.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas se guía por los siguientes **PRINCIPIOS**:

- Búsqueda y difusión de la verdad.
- Calidad académica
- Espíritu crítico de investigación, creatividad e innovación.
- El pluralismo, la libertad de pensamiento, y de cátedra.
- Afirmación de la vida, dignidad y desarrollo integral.
- Internacionalización.
- Interés superior del estudiante y gratuidad de la enseñanza.
- Identidad regional y compromiso con su desarrollo regional y nacional.
- Ética pública y profesional.
- Preservación, conservación y defensa del ambiente.
- Democracia institucional.

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas cumple los siguientes **FINES**:

- Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país, en el marco de un modelo educativo-socio crítico cognitivo- fundado en principios y valores para el desarrollo integral.
- Preparar y capacitar a los docentes en aprendizaje enseñanza, investigación, desarrollo tecnológico, innovación y responsabilidad social (AE+I+D+i+RS).
- Compromiso en la afirmación y defensa de la democracia, derechos humanos, e inclusión social.
- Investigar, afirmar el pluralismo jurídico y nuevos derechos emergentes.
- Fomentar la preservación, conservación y defensa del medio ambiente desde un enfoque interdisciplinario en espacios académicos, de investigación y de responsabilidad social.

En este marco, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas diseña las siguientes **POLÍTICAS INSTITUCIONALES**.

- Investigación, innovación pedagógica, vinculación permanente con el contexto.

- Impulso de la calidad académica en la formación profesional de los estudiantes, en el desarrollo de los programas de pre grado, segunda especialidad, y post grado.
- Fomento de la investigación formativa en el proceso de enseñanza aprendizaje.
- Desarrollar la investigación científica y jurídica, humanista, para su publicación en revistas indexadas.
- Desarrollar la responsabilidad social, a través del fortalecimiento del consultorio y clínica jurídica, y de investigación que orienten a la solución de los problemas locales, regionales y nacionales.
- Implementar y garantizar la sostenibilidad del sistema de gestión de calidad.
- Implementar mecanismos de seguimiento y aseguramiento del logro de competencias en los estudiantes.
- Regular mecanismos y procedimientos para la selección, capacitación, evaluación del desempeño, promoción, y ratificación del docente y personal administrativo.
- Implementar mecanismos de seguimiento al egresado para su actualización e inserción al mercado laboral.

II.- MISIÓN INSTITUCIONAL

1.- VISIÓN

Todos los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo integral de sus comunidades y del país en su conjunto.

2.- MISIÓN

Somos una prestigiosa Escuela Profesional de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano, que forma profesionales de alta calidad y competitividad en Derecho con conocimiento profundo de la realidad nacional y regional; de la investigación jurídica proyección social y extensión universitaria, mediante proyectos educativos y especializados propiciando el desarrollo integral sostenible y con valores éticos. En este marco la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas, Escuela Profesional de Derecho de la UNA- Puno, ha establecido los siguientes propósitos institucionales:

3.- PROPÓSITO GENERAL

Formar abogados de alta calidad y competitividad en Derecho, hecho que implica que el profesional conozca la realidad nacional y regional; además, sea capaz de movilizar así como aplicar las destrezas, conocimiento y habilidades que le permita ejercer la profesión de forma competente; al mismo tiempo, desarrolla investigación científica y jurídica, a su vez, se compromete con su profesión y desarrolla función de responsabilidad social, de tal modo que el egresado es un profesional con formación integral.

4.- PROPÓSITOS ESPECÍFICOS

4.1. Consolidar la formación profesional de calidad y competitivo en derecho a nivel de pregrado, postgrado y segunda especialidad dentro del marco de la educación por competencias, de tal modo que el egresado pueda insertarse exitosa y oportunamente al mercado laboral y, de este modo, contribuir al desarrollo de la región y el país.

4.2. Consolidar la formación de posgrado, a través de diplomados, incremento de maestrías y doctorados en derecho, para realizar estudios de profundización profesional, especialización, investigación y desarrollo del conocimiento del más alto nivel.

4.3. Desarrollar investigación científica, jurídica, humanística y formativa mediante programas, institutos o grupos de investigación en derecho, para su contribución al desarrollo académico, a resolver problemas regionales, y nacionales.

4.4. Fortalecer las capacidades de los docentes y estudiantes de derecho para que sean competentes en gestión y la función de responsabilidad social integrando las actividades académicas, investigación, extensión y gestión para tener impacto en la institución, universidad y la sociedad.

4.5. Contribuir en la innovación pedagógica, investigación jurídica de la plana docente, además, garantizar el vínculo permanente con el contexto y, además, mantener actualizados en los avances de la ciencia y la tecnología.

4.6. Mejorar la calidad de gestión, a través del sistema de gestión de calidad, que aporte a la eficiencia de la calidad académica, administrativa, investigación, responsabilidad social y servicios-tutoría, etc- a los estudiantes, docentes y administrativos de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas- UNA Puno.

III.- OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

1.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS

	Objetivo estratégico Institucional	Indicador
O.E.1.	Consolidar la formación profesional de calidad y competitivo en derecho a nivel de pregrado, postgrado y segunda especialidad.	- % de estudiantes invictos. - % de ponderados altos. - % de titulados - Pre, post grado, especialidad acreditada.
O.E.2.	Desarrollar la innovación e investigación formativa, científica y jurídica con enfoque humanista, realizada por estudiantes y docentes.	- % de docentes realizan investigación. - % de docentes en RENACYT - % de grados con títulos - % de revistas con artículos científicos
O.E.3.	Fortalecer las actividades en gestión y responsabilidad social, extensión cultural, proyección social, y de este modo contribuya con el desarrollo regional y nacional.	- % de eventos. - % de casos atendidos en Consultorio jurídico. - % de casos atendidos en la clínica jurídica.
O.E.4.	Contribuir en la innovación pedagógica, investigación jurídica y científica de la plana docente, garantizando el vínculo permanente con el contexto.	-Currículos por competencias. -Metodologías innovadas. -Programas de AE+I+D+i consolidados

O.E.5.	Mejorar la gestión de calidad y equipar las instalaciones así como infraestructura del programa de estudios para que los docentes, administrativos y estudiantes cumplan sus funciones y roles de manera adecuada y óptima.	-% de mantenimiento de infraestructura y material pedagógico. -Instrumentos de gestión actualizados. -Sistemas de calidad funcionan
--------	---	---

2.- OBJETIVOS DEL CURRÍCULO

Los siguientes objetivos deben inspirar la evaluación, rediseño de los currículos por competencias en:

Pregrado	Contribuir a la producción científica jurídica, para el desarrollo. Formar investigadores capaces de generar conocimiento científico, tecnológico y humanista en el marco del desarrollo sostenible.
Segunda especialidad	Especializar con conocimientos disciplinarios e interdisciplinarios para mejorar el logro de competencias profesionales en áreas específicas del derecho.
Maestría	-Los programas de maestría están orientados a la formación de investigadores y especialistas en derecho, bajo los estándares de calidad exigidos para resolver los problemas jurídicos de la región y del país.
Doctorado	-El programa de doctorado en derecho está orientados a contribuir la capacidad investigadora para abordar nuevas áreas del conocimiento, bajo los estándares de calidad exigidos para resolver los problemas de la región y del país. - Internacionalizar el conocimiento científico-tecnológico a través de diversos mecanismos de difusión de alto impacto.

3.- OBJETIVOS EDUCACIONALES

Los siguientes objetivos están diseñados para medir a dos años de egresado de la Escuela Profesional de Derecho en el pre grado.

El abogado egresado de la Escuela Profesional de Derecho, se desempeña en instituciones públicas y la magistratura, con excelencia profesional, ética, capaz de resolver problemas jurídicos con eficacia y eficiencia, generando oportunidades para la consolidación del Estado Constitucional de Derecho.

El abogado egresado de la Escuela Profesional de Derecho, se desempeña en Estudio Jurídico u otros organismos o instituciones privadas con excelencia profesional, ética, capaz de resolver problemas jurídicos con eficacia y eficiencia, asimismo, genera colabora con el fortalecimiento y consolidación del Estado Constitucional de Derecho.

El abogado egresado de la Escuela Profesional de Derecho se desempeña como investigador en instituciones públicas y privadas, de preferencia en las universidades o centros de investigación de educación superior, además, el profesional en derecho ostenta competencias investigativas y metodológicas en el ámbito jurídico, por ende, los proyectos de investigación que ejecute son críticos,

humanistas, reflexivos y, sobre todo, vinculados con el contexto regional (el espacio donde se produce la investigación).

El abogado egresado de la Escuela Profesional de Derecho, se desempeña como docente en instituciones públicas y privadas, demuestra capacidades y competencias para transmitir competencias en las diversas áreas jurídicas, adicionalmente, es una persona comprometida con los valores de la democracia y la defensa de los derechos humanos (la consolidación del Estado Constitucional de Derecho).

4.- ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

4.1.- Consolidar la formación profesional de calidad y competitivo en derecho a nivel de pregrado, postgrado y segunda especialidad dentro del marco de la educación por competencias, de tal modo que el egresado pueda insertarse exitosa y oportunamente al mercado laboral y, de este modo, contribuir al desarrollo de la región y el país.

Acciones	Indicadores
Currículos de estudios vigentes actualizados según enfoque por competencias.	Currículos actualizados.
Elaboración de nuevo currículo por competencias.	Currículos de pregrado, segunda especialidad y postgrado actualizados y aprobados.
Programa de movilidad internacional para estudiantes y docentes.	% de movilidad académica.

4.2.- Desarrollar la innovación e investigación formativa, científica y jurídica con enfoque humanista, realizada por estudiantes y docentes.

Acciones	Indicadores
Programa de I+D+i implementado	Crecimiento de publicaciones en revistas indexadas
Institutos de investigación de distintas disciplinas o multidisciplinarios aprobados.	-Nº de institutos de investigación
Investigación formativa fortalecida.	-% de docentes RENACYT. -Tasa de crecimiento de trabajos de investigación en docentes y alumnos
Publicación de textos académicos y revistas	-% de revistas y publicaciones

4.3.- Fortalecer las capacidades de los docentes y estudiantes para que sean competentes en gestión y responsabilidad social y de este modo contribuya con el desarrollo regional y nacional.

Acciones	Indicadores
Consolidación del consultorio jurídico gratuito funcionando	Número de casos atendidos
Inicio de actividades en la clínica jurídica.	Equipo constituido - Número de casos emblemáticos asumidos - Numero de reportes
Celebración de convenios con instituciones públicas y privadas	Número de convenios celebrados
Programa de articulación de actividades académicas con instituciones y sociedad civil	-Número de convenios realizados. -Reportes

4.4.- Contribuir en la innovación pedagógica, investigación jurídica y científica de la plana docente, además, garantizar el vínculo permanente con el contexto y, además, mantener actualizados en los avances de la ciencia y la tecnología.

Acciones	Indicadores
Personal docente calificado y actualizado	% de docentes con grado de maestro y doctor.
Innovación pedagógica	-% de informes de innovación en técnicas de enseñanza. -Número de cuadernos académicos producidos. -% de uso de aulas interactivas. - % de docentes que usan nuevas tecnologías de enseñanza.

4.5.- Mejorar la gestión de calidad y equipar las instalaciones así como infraestructura del programa de estudios para que los docentes, administrativos y estudiantes cumplan sus funciones y roles de manera adecuada y óptima.

Acciones	Indicadores
Instrumentos de gestión institucional actualizados (SGC)	Rof, MOF, Planes de trabajo, planes de mejora e informes.
Programa de pre grado, segunda especialidad, post grado acreditadas	
Plan de mejora implementada	% de planes de mejora aprobadas, ejecutas y reportadas.
Sistemas de información y referencia actualizados	Se cuenta con internet propio.

Puno, diciembre del 2019.

V.- ANEXO

ANÁLISIS DE LOS PROPÓSITOS ARTICULADOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y POLÍTICAS -ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO-

Articulación con los objetivos de desarrollo sostenible, Acuerdo Nacional y Plan Bicentenario

Los objetivos articulados tienen como propósito alcanzar las **metas de desarrollo sostenible** sobre educación superior. Las metas trazadas son:

Meta 4.3. Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Meta 4.7 Para 2030, garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenible; los derechos humanos, igualdad entre los géneros, promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios.

Meta 4.b Para el 2020, aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños estados insulares en desarrollo y los países de África, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo.

Las políticas indicadas en el **ACUERDO NACIONAL** sobre educación superior:

- 12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad y promoción y defensa de la cultura y del deporte. (f) calidad de la educación superior pública universitaria y no universitaria, educación técnica (g) mecanismos de certificación y calificación.
- 16. Fortalecimiento de la familia, protección y promoción de la niñez, la adolescencia y la juventud. (o) becas, capacitación u otras formas de apoyo a mejor formación intelectual y profesional de la juventud. (d) Acceso de niñas, niños y adolescentes a educación y salud integral, enriquecimiento cultural y formación de valores.
- 20. Desarrollo de la ciencia y la tecnología (a) financiamiento para formación de capacidades humanas, investigación científica, infraestructura de investigación e innovación tecnológica.

De acuerdo al **PLAN BICENTENARIO** el acceso a una educación de calidad es un requisito esencial para lograr el desarrollo humano, al mismo tiempo, constituye la base para la superación individual y el éxito económico de las personas, y, busca la conformación de una sociedad solidaria y con valores éticos. Pero en el Perú se requiere, además, que la educación se conecte adecuadamente con las necesidades del crecimiento económico y el mejoramiento social y ambiental. De allí la importancia de vincular la educación con el desarrollo de la ciencia y la tecnología, de manera que la innovación y el conocimiento sean elementos clave de la transformación hacia una economía de alta productividad, y el progreso social y la gestión del desarrollo sean ambientalmente sostenibles⁴.

(04) CEPLAN (2011). Plan bicentenario: Perú hacia el 2021. Lima: Autor, p. 11.

Articulación con la Constitución Política, Ley General de Educación, Ley Universitaria

La **Constitución Política del Perú**, sobre finalidad de la educación en general y la universitaria indica lo siguiente:

La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo (Art. 13).

La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica.

El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley.

Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes (art. 18).

La nueva **Ley Universitaria N° 30220**, sobre la orientación de las universidades, concepto de educación, y los principios indican lo siguiente:

La ley universitaria en su artículo 3 indica que la universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores de acuerdo a ley. Las universidades públicas y privadas. Las primeras son personas jurídicas de derecho público y las segundas son personas jurídicas de derecho privado. (Art. 3. Ley 30220).

Las universidades se rigen por los siguientes principios: búsqueda y difusión de la verdad, calidad académica, autonomía, libertad de cátedra, espíritu crítico y de investigación, democracia institucional, meritocracia, pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión, pertinencia y compromiso con el desarrollo del país, afirmación de la vida y dignidad humana, mejoramiento continuo de la calidad académica, creatividad e innovación, internacionalización, el interés superior del estudiante, pertinencia de la enseñanza de investigación con la realidad social, rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación, ética pública y profesional (Art. 5 Ley 30220).

De acuerdo al artículo 9 de la **Ley General de Educación**⁵, la educación cumple con un rol dual en la sociedad. Por un lado, el desarrollo integral de cada individuo para que alcance su realización personal en el ámbito que desee; y por otro, la formación de ciudadanos comprometidos al desarrollo integral y sostenible del país.

La Ley General de Educación, en su artículo 9 señala: (...) formar personas capaces de lograr su reali-

(05) Ley N° 28044. Publicado el 28 de julio del 2003.

zación ética, intelectual, artística, cultural, efectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con el entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular la vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.

La Ley 28044, Ley General de Educación, establece calidad educativa como “el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida” Por otro lado la calidad en la educación es entendida como “un medio para que el ser humano se desarrolle plenamente, y gracias a ella crezca y se fortalezca como persona que contribuye al desarrollo de la sociedad transmitiendo y compartiendo sus valores y su cultura” (SINEACE.IPE-BA, 2013:13).

Objetivo Estratégico del PESEM del Sector Educación. OES2. Consiste en garantizar una oferta de educación superior técnica y universitaria que cumpla con las condiciones básicas de calidad.

El Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional del Altiplano, se relaciona con el segundo objetivo estratégico sectorial del PESEM del Sector Educación⁶. Este objetivo busca garantizar a todos los jóvenes del país la oportunidad de acceder a un servicio educativo de calidad que forme profesionales y técnicos de manera integral, y que permita la producción de conocimientos, ligado a la innovación, ciencia y tecnología que contribuya a la solución de los problemas nacionales y a los desafíos del desarrollo sostenible.

El desarrollo del sistema de aseguramiento de la calidad de la educación legal en nuestra región permitirá que nuestros jóvenes del bicentenario, aquellos egresados de la educación secundaria estén interesados en acceder a la educación superior universitaria que : Se encuentre enmarcada en un sistema coherente de regulación y autonomía universitaria responsable, con una gestión institucional moderna, garantice una formación eficaz y en valores, que contribuya a la solución de los problemas del país a través de la investigación.

Articulación de los objetivos institucionales con la Misión y visión de la UNA-Puno

	Universidad Nacional del Altiplano.	Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas	Escuela profesional de Derecho
Misión	“Formar Profesionales idóneos, que realizan investigación científica, tecnológica, humanística, a favor de los estudiantes universitarios con identidad cultural y responsabilidad social que contribuya al desarrollo sostenible de la Región y del País”.	Formar Profesionales idóneos, que realizan investigación científica, tecnológica, humanística, a favor de los estudiantes universitarios con identidad cultural y responsabilidad social que contribuya al desarrollo sostenible de la Región y del País.	Somos una prestigiosa Escuela profesional de Derecho de la Universidad Nacional del Altiplano, que forma profesionales de alta calidad y competitividad en Derecho con conocimiento profundo de la realidad Nacional y Regional; de la investigación jurídica proyección social y extensión universitaria, mediante proyectos educativos y especializados propiciando el desarrollo humano y con valores éticos.
Visión	Todos los peruanos acceden a una educación que les permite desarrollar su potencial desde la primera infancia y convertirse en ciudadanos que valoran su cultura, conocen sus derechos y responsabilidades, desarrollan sus talentos y participan de manera innovadora competitiva y comprometida en las dinámicas sociales, contribuyendo al desarrollo de sus comunidades y del país en su conjunto.		

Propósitos Institucionales declarados en la misión del plan estratégico 2017-2019 y 2020-2022 de la UNA Puno

Los objetivos estratégicos en el Plan estratégico 2017-2019 UNA Puno

- Formar Profesionales idóneos, que realizan investigación científica, tecnológica, humanística, a favor de los estudiantes universitarios con identidad cultural y responsabilidad social que contribuya al desarrollo sostenible de la Región y del País.
- Los Objetivos Estratégicos Institucionales de la Universidad Nacional del Altiplano, se encuentran en el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 (pág. 22).

OE1 Mejorar la formación profesional del estudiante universitario.

El primer objetivo: "Mejorar la formación profesional del estudiante universitario". Nos permite lograr un adecuado proceso de formación profesional, en el nivel de pregrado, pos título y posgrado, de manera que esa apropiada formación permita al egresado de esta Universidad insertarse oportunamente en el mercado laboral, y consecuentemente, nuestro aporte al desarrollo regional y nacional. Asimismo, este objetivo está vinculado con el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad para la obtención de la Licencia de Funcionamiento y está articulado con el objetivo de la Política de Aseguramiento y el pilar de Licenciamiento como garantía de las condiciones básicas de calidad.

OE2 Fortalecer la investigación formativa y científica en la comunidad académica.

El segundo objetivo: "Fortalecer la investigación formativa y científica en la comunidad académica". Está vinculado con la capacidad de incentivar la investigación formativa en los estudiantes de pregrado, y una investigación científica por parte de los docentes, docentes investigadores y estudiantes de posgrado. Además, este objetivo se sustenta, en la necesidad de resolver la escasa producción de investigación en la universidad pública.

Asimismo, este objetivo se articula con las funciones de la Universidad definidas en la Ley Universitaria y con el pilar de "Fomento para la mejora del desempeño" de la política de aseguramiento.

OE3 Fortalecer la responsabilidad social de la comunidad universitaria hacia la sociedad.

El tercer objetivo: "Fortalecer la responsabilidad social de la comunidad universitaria hacia la sociedad". Este objetivo es fundamental, ya que la comunidad universitaria en su conjunto tiene que estar vinculada con el desarrollo de su entorno. Es decir, que la formación de profesionales está orientada a mejorar las dinámicas de la sociedad. De acuerdo a la Ley Universitaria, la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. Asimismo, la responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad; la cual compromete a toda la comunidad universitaria.

Propósitos institucionales contenidos en el Plan Estratégico 2020-2022. UNA Puno.

La Universidad, en el marco de su misión institucional, ha establecido los siguientes propósitos institucionales:

1. Lograr una formación profesional de calidad, a través de los estudios generales, específicos y de especialidad, para su inserción en el mercado laboral y ejercer la profesión en forma competente.
2. Consolidar la formación de posgrado, a través de diplomados, maestrías y doctorados, para realizar estudios de profundización profesional, especialización, investigación y desarrollo del conocimiento al más alto nivel.
3. Desarrollar investigación científica, tecnológica, humanística y formativa, a través de programas e institutos de investigación, para su contribución al desarrollo académico, resolver problemas regionales, o en su caso su incorporación al conocimiento científico universal.
4. Desarrollar la función de responsabilidad social, integrando las actividades académicas, investigación, extensión y gestión, para tener impacto en la sociedad.
5. Mejorar la calidad de la gestión universitaria, a través del sistema de gestión de calidad, que contribuya a la eficiencia de la calidad académica, investigación, responsabilidad social y prestación de servicios de bienestar a la comunidad académica.
6. Desarrollar la gestión de riesgos de desastres por peligros naturales u otros en la Comunidad Universitaria.

Propósitos del programa de estudios

Formar abogados de alta calidad y competitividad en Derecho, hecho que implica que el profesional conozca la realidad nacional y regional; además, sea capaz de movilizar así como aplicar las destrezas, conocimiento y habilidades que le permita ejercer la profesión de forma competente; al mismo tiempo, desarrolla investigación científica y jurídica, a su vez, se compromete con su profesión y desarrolla función de responsabilidad social, de tal modo que el egresado es un profesional con formación integral.

Objetivos institucionales

a) Objetivos de la Universidad Nacional Del Altiplano:

Los Objetivos Estratégicos Institucionales de la Universidad Nacional del Altiplano, se encuentran en el Plan Estratégico Institucional 2017-2019 (pág. 22).

OEI.1 Mejorar la formación profesional del estudiante universitario.

El primer objetivo: "Mejorar la formación profesional del estudiante universitario". Nos permite lograr un adecuado proceso de formación profesional, en el nivel de pregrado, pos título y posgrado, de manera que esa apropiada formación permita al egresado de esta Universidad insertarse oportunamente en el mercado laboral, y consecuentemente, nuestro aporte al desarrollo regional y nacional.

Asimismo, este objetivo está vinculado con el cumplimiento de las condiciones básicas de calidad

para la obtención de la Licencia de Funcionamiento y está articulado con el objetivo de la Política de Aseguramiento y el pilar de Licenciamiento como garantía de las condiciones básicas de calidad.

OE2 Fortalecer la investigación formativa y científica en la comunidad académica.

El segundo objetivo: “Fortalecer la investigación formativa y científica en la comunidad académica”. Está vinculado con la capacidad de incentivar la investigación formativa en los estudiantes de pregrado, y una investigación científica por parte de los docentes, docentes investigadores y estudiantes de posgrado. Además, este objetivo se sustenta, en la necesidad de resolver la escasa producción de investigación en la universidad pública.

Asimismo, este objetivo se articula con las funciones de la Universidad definidas en la Ley Universitaria y con el pilar de “Fomento para la mejora del desempeño” de la política de aseguramiento.

OE3 Fortalecer la responsabilidad social de la comunidad universitaria hacia la sociedad.

El tercer objetivo: “Fortalecer la responsabilidad social de la comunidad universitaria hacia la sociedad”. Este objetivo es fundamental, ya que la comunidad universitaria en su conjunto tiene que estar vinculada con el desarrollo de su entorno. Es decir, que la formación de profesionales está orientada a mejorar las dinámicas de la sociedad. De acuerdo a la Ley Universitaria, la responsabilidad social universitaria es la gestión ética y eficaz del impacto generado por la Universidad en la sociedad debido al ejercicio de sus funciones: académica, de investigación y de servicios de extensión y participación en el desarrollo nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; incluye la gestión del impacto producido por las relaciones entre los miembros de la comunidad universitaria, sobre el ambiente, y sobre otras organizaciones públicas y privadas que se constituyen en partes interesadas. Asimismo, la responsabilidad social universitaria es fundamento de la vida universitaria, contribuye al desarrollo sostenible y al bienestar de la sociedad; la cual compromete a toda la comunidad universitaria.

b) Objetivos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas.

Los objetivos y metas que se propone institucionalmente la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas se traducen en lo siguiente:

Formar abogados de alta calidad y competitividad en Derecho, de tal modo que el egresado (abogado) de la Escuela Profesional de Derecho es un profesional con conocimiento profundo de la realidad nacional y regional, asimismo, utiliza las destrezas y habilidades jurídicas en el ejercicio de la profesión; al mismo tiempo, la investigación científica y jurídica son piezas (y herramientas) fundamentales para la formación y el desarrollo del profesional en derecho. El egresado de esta institución está comprometido con la innovación y la responsabilidad social, para tal efecto realiza proyectos y políticas públicas para alcanzar el desarrollo humano integral con valores éticos.

c) Objetivos de la Escuela Profesional.

Implementar el sistema de gestión de calidad que exige la Ley Universitaria (Ley N° 30220), el mismo que incluye la articulación de políticas, objetivos, procesos, procedimientos y mecanismos para la mejora continua del programa de estudios con fines a la acreditación.

Ejecutar el currículo flexible por competencias para asegurar el logro de las competencias del perfil de egreso. Esto supone la articulación de varios aspectos, tales como son: i) los procesos de enseñanza-aprendizaje; ii) la implementación de cursos de investigación jurídica, buscar el desarrollo y mejora

de los conocimientos jurídicos, así como innovar los campos de estudios y acción del egresado de la Escuela Profesional de derecho (esto supone la agilización de I+D+i), asimismo, todo este proceso técnico de aprendizaje debe estar acompañado de los ideales republicanos y democráticos, al mismo tiempo, el profesional tiene que ser consciente de la responsabilidad social (RS). En ese sentido, el egresado de la Escuela Profesional de Derecho no solo cuenta con una formación integral en el aspecto jurídico, sino que también se busca contribuir a su desarrollo humano integral, de tal modo que pueda contribuir a la región y al país.

Consolidar a la plana docente en la innovación pedagógica, investigación y vinculación permanente con el contexto de acuerdo a los avances de la ciencia y tecnología. La especialización por áreas de conocimiento es una acción inmediata que se debe implementar en el corto plazo, de tal modo el perfil del docente se adecúe a las nuevas competencias y destrezas que exige la sociedad contemporánea, asimismo, el currículo flexible por competencias mediante la capacitación y actualización constante del profesor logre coadyuvar a la formación de profesionales competitivos de acuerdo a las exigencias de la sociedad, mercado laboral, sistemas de justicia y los cambios jurídicos.

Impulsar la investigación científica y jurídica tanto en los docentes y estudiantes de la Escuela Profesional de Derecho, en esa línea, es una tarea impostergable el desarrollo de las competencias de investigación formativa durante el proceso de enseñanza aprendizaje, asimismo, los docentes tienen que colaborar activamente en la realización de investigaciones de carácter científico y jurídico, de tal modo que logren hallar nuevas soluciones a viejos problemas (o nuevos problemas que van apareciendo).

Mejorar y adecuar las instalaciones y la infraestructura de la Escuela Profesional de Derecho para que los docentes, administrativos y estudiantes puedan cumplir con sus funciones y roles de forma adecuada y óptima. Las deficiencias que se presenten en este aspecto tienen que ser superadas atendiendo y escuchando a los actores involucrados (personas que usan y se desenvuelven dentro de las instalaciones de la institución). Los planes de mejora se introducirán con la colaboración de los especialistas en el área (arquitectos, ingenieros, entre otros).

Objetivos Educativos del Programa.

a) Orientación Pública: El abogado egresado de la Escuela Profesional de Derecho, se desempeña en instituciones públicas y la magistratura, con excelencia profesional, ética, capaz de resolver problemas jurídicos con eficacia y eficiencia, generando oportunidades para la consolidación del Estado Constitucional de Derecho.

b) Orientación Privada: El abogado egresado de la Escuela Profesional de Derecho, se desempeña en Estudio Jurídico u otros organismos o instituciones privadas con excelencia profesional, ética, capaz de resolver problemas jurídicos con eficacia y eficiencia, asimismo, genera colabora con el fortalecimiento y consolidación del Estado Constitucional de Derecho.

c) Orientación Investigativa y Docencia: El abogado egresado de la Escuela Profesional de Derecho se desempeña como investigador y docente en instituciones públicas y privadas, de preferencia en las universidades o centros de investigación de educación superior, además, el profesional en derecho ostenta competencias investigativas y metodológicas en el ámbito jurídico, por ende, los proyectos de investigación que ejecute son críticos, humanistas, reflexivos y, sobre todo, vinculados con el contexto regional (el espacio donde se produce la investigación).

En el tema de la docencia, el profesional en derecho demuestra capacidades y competencias para trans-

mitir competencias en las diversas áreas jurídicas, adicionalmente, es una persona comprometida con los valores de la democracia y la defensa de los derechos humanos (la consolidación del Estado Constitucional de Derecho).

Objetivos académicos del programa de estudios

- Consolidar la formación profesional de calidad y competitivo en derecho a nivel de pregrado, postgrado y segunda especialidad dentro del marco de la educación por competencias, de tal modo que el egresado pueda insertarse exitosa y oportunamente al mercado laboral y, de este modo, contribuir al desarrollo de la región y el país.
- Desarrollar la innovación e investigación formativa, científica y jurídica con enfoque humanista.
- Fortalecer las capacidades de los docentes y estudiantes para que sean competentes en la investigación, gestión y responsabilidad social y de este modo contribuya con el desarrollo regional y nacional.
- Contribuir en la innovación pedagógica, investigación jurídica y científica de la plana docente, además, garantizar el vínculo permanente con el contexto y, además, mantener actualizados en los avances de la ciencia y la tecnología.
- Mejorar y equipar las instalaciones así como infraestructura del programa de estudios para que los docentes, administrativos y estudiantes cumplan sus funciones y roles de manera adecuada y óptima.

Objetivos del currículo

Pregrado

- Contribuir a la producción científica jurídica, para el desarrollo.
- Formar investigadores capaces de generar conocimiento científico, tecnológico y humanista en el marco del desarrollo sostenible.

Segunda especialidad

- Especializar con conocimientos disciplinarios e interdisciplinarios para mejorar el logro de competencias profesionales en áreas específicas del derecho.

Maestría

- Los programas de maestría están orientados a la formación de investigadores y especialistas en derecho, bajo los estándares de calidad exigidos para resolver los problemas jurídicos de la región y del país.

Doctorado

- El programa de doctorado en derecho está orientados a contribuir la capacidad investigadora para abordar nuevas áreas del conocimiento, bajo los estándares de calidad exigidos para resolver los problemas de la región y del país.
- Internacionalizar el conocimiento científico-tecnológico a través de diversos mecanismos de difusión

de alto impacto

Objetivos educacionales

- a) Orientación pública:** El abogado egresado de la Escuela Profesional de Derecho, se desempeña en instituciones públicas y la magistratura, con excelencia profesional, ética, capaz de resolver problemas jurídicos con eficacia y eficiencia, generando oportunidades para la consolidación del Estado Constitucional de Derecho.
- b) Orientación privada:** El abogado egresado de la Escuela Profesional de Derecho, se desempeña en Estudio Jurídico u otros organismos o instituciones privadas con excelencia profesional, ética, capaz de resolver problemas jurídicos con eficacia y eficiencia, asimismo, genera colabora con el fortalecimiento y consolidación del Estado Constitucional de Derecho.
- c) Orientación investigativa y docencia:** El abogado egresado de la Escuela Profesional de Derecho se desempeña como investigador y docente en instituciones públicas y privadas, de preferencia en las universidades o centros de investigación de educación superior, además, el profesional en derecho ostenta competencias investigativas y metodológicas en el ámbito jurídico, por ende, los proyectos de investigación que ejecute son críticos, humanistas, reflexivos y, sobre todo, vinculados con el contexto regional (el espacio donde se produce la investigación). En el tema de la docencia, el profesional en derecho demuestra capacidades y competencias para transmitir competencias en las diversas áreas jurídicas, adicionalmente, es una persona comprometida con los valores de la democracia y la defensa de los derechos humanos (la consolidación del Estado Constitucional de Derecho).